



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ESPECIALISTA EN SALVAGUARDAS AMBIENTALES

1. ANTECEDENTES

El 08 de enero de 2019 y el 31 de julio de 2019, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y el Gobierno del Perú representado por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, firman el Convenio de Financiamiento No reembolsable de Inversión N° GRT/SX-16930-PE y el Contrato de Préstamo N° 4604/SX-PE para financiar la ejecución de los proyectos "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Tarapoto-Yurimaguas, de los Departamentos de San Martín y Loreto", denominado PIP1; "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Puerto Maldonado-Iñapari y en el ámbito de la reserva comunal Amarakaeri, en el Departamento de Madre de Dios", denominado PIP3 y "Mejoramiento de los servicios de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú", denominado PIP4. Los 03 Proyectos en conjunto son llamados Proyecto FIP/BID.

Para el financiamiento de estos tres PIP, el BID, propuso los siguientes componentes: Componente I. Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas y Componente II. Mejoramiento del servicio de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú. Los cuales tienen un plazo de ejecución previsto de cinco años y seis meses, estableciéndose al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor de los Proyectos, siendo la Unidad de Programas y Proyectos (UPP) el órgano técnico del PNCBMCC encargado de coordinar el desarrollo de la cooperación nacional e internacional del Programa, en el marco de los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y demás normas vigentes en inversión y cooperación técnica.

El objetivo general del Proyecto es contribuir a las metas nacionales de reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) que resultan de la deforestación en la Amazonia peruana.

En este sentido, en el Ítem C.5 Salvaguardas Ambiental – PIP 3 se requiere la contratación de dicha consultoría de acuerdo a lo programado en el Plan Operativo Anual (POA) 2021 del Proyecto FIP-BID, el mismo que cuenta con la No Objeción del BID otorgada mediante comunicación EZSHARE-1690877564-56 N° 228/2021 del 10 de febrero de 2021 y aprobada por el Comité Directivo en sesión de fecha 17 de febrero de 2021. Del mismo modo, mediante documento EZSHARE-2139441359-7 N° 1320/2021 del 9 de junio de 2021, otorgó la No Objeción a la primera modificación del POA. Por ello, se requiere la contratación de dicho servicio de consultoría que cuenta con el registro FIP-G-160-CCIN-CI-PIP3 del Plan de Adquisiciones (PA) SEPA BID correspondiente al Convenio del proyecto PE-GRT/SX-16930-PE.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Objetivo General:

Asegurar el cumplimiento estricto de las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, así como la implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social de los Proyectos del FIP/BID.

Objetivos Específicos:

- Velar por el cumplimiento estricto de las políticas y salvaguardas del BID, para una adecuada gestión ambiental y social de los Proyectos del FIP/BID.
- Implementar el Plan de Gestión Ambiental y Social del FIP/BID para el fortalecimiento de la gestión ambiental y social de los Proyectos del FIP/BID.
- Implementar y dar seguimiento a los instrumentos de gestión ambiental necesarios para los Proyectos del FIP/BID.

3. ALCANCE Y ENFOQUE

Los Proyectos del FIP/BID se establecen y ejecutan bajo cumplimiento de los compromisos ambientales y sociales con el BID. Para lo cual el FIP/BID se compromete a diseñar, construir, operar, mantener y monitorear el Proyecto, de acuerdo con las disposiciones ambientales, sociales, de salud y seguridad ocupacional, previstas en el ROP y en el PGAS. Estos compromisos ambientales y sociales están considerados y desarrolladas en el Plan de Gestión Ambiental y Social del FIP.

Además, el BID, tiene establecida una serie de políticas operativas y en ellas, las salvaguardias ambientales y sociales, que se requieren aplicar en los Proyectos de Inversión Forestal, con el objetivo de ayudar a prevenir daños ambientales y sociales, mejorar el grado de desarrollo en los grupos de interés, y permitir que los beneficiarios cumplan con las mejores prácticas internacionales.

En este marco, el especialista en salvaguardas ambientales contribuye a la incorporación e implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social en los Proyectos FIP, promoviendo un entorno de diálogo, participación y colaboración entre los actores participantes en los componentes y las actividades de los Proyectos del FIP y brindando las estrategias y acciones más adecuadas para que las medidas del PGAS sean aplicadas. En ello, el FIP/BID, a través de su especialista de salvaguardas ambientales, identifica, evalúa, previene y mitiga los posibles impactos ambientales negativos de las distintas actividades a desarrollarse en el ámbito del Proyecto.

En el marco del Sistema de Gestión Ambiental, los proyectos de inversión deben cumplir con la elaboración, implementación y seguimiento a los instrumentos de gestión ambiental de acuerdo al tipo de proyectos. La especialista en salvaguardas ambientales contribuye con la formulación y monitoreo de esos instrumentos en cada PIP.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR

Para el cumplimiento de los objetivos, el consultor deberá tomar en consideración lo siguiente:



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

- Planificar, organizar, supervisar y monitorear la implementación y ejecución del proyecto y demás actividades de los procesos vinculados a la implementación de los aspectos ambientales del PGAS, asegurándose que estos se lleven a cabo en cumplimiento con las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del BID.
- Elaborar los términos de referencia, conformidades técnicas y dar seguimiento a los servicios en los aspectos ambientales de los contratos suscritos solicitados por el proyecto y para el PGAS.
- Elaborar, actualizar y monitorear los planes de trabajo para la ejecución de actividades relacionadas con los aspectos ambientales del PGAS.
- Capacitar al personal técnico del EGP, de los socios implementadores tales como organizaciones indígenas, gobiernos regionales, consultores y otros espacios de participación, en los aspectos relativos a las salvaguardas ambientales.
- Apoyar en la elaboración de informes sobre los resultados de gestión ambiental del Proyecto.
- Coordinar con el EGP el cumplimiento de los objetivos y fines del PGAS del proyecto.
- Coordinar y brindar asistencia técnica al equipo zonal especialista en salvaguardas.
- Monitorear y dar seguimiento al cumplimiento del Plan de Incentivos en los aspectos ambientales.
- Cumplir con las actividades que le corresponda dentro del Plan Operativo Anual (POA) y el Plan de Adquisiciones (PA) del Proyecto.
- Participar en los comités de Selección Según lo disponga el PNCBMCC.
- Otras actividades afines que le designe la Coordinación Técnica y el Jefe de Equipo del Proyecto FIP-BID, en relación con su especialidad y las que le correspondan por disposición de la normatividad del BID, el ROP y los Convenios de Préstamo y Donación.

5. INFORMES A ENTREGAR

El Salvaguardas Ambiental presentará informes mensuales (entregables) al Coordinador Técnico, como máximo el último día hábil del mes. Los informes deben contener adicionalmente los archivos digitales en la fuente original editable (Word, Excel, power point, etc). El último informe de la consultoría deberá contener además un resumen ejecutivo de las actividades realizadas durante el período de la consultoría y un capítulo de conclusiones y recomendaciones.

6. CONFORMIDAD

El Salvaguarda Ambiental reportará a la Coordinación Técnica del FIP-BID, quien resulta responsable de la supervisión, coordinación y conformidad por sus servicios, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del presente documento.

El Coordinador Técnico del Proyecto del FIP-BID tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad a cada entregable. En caso de observaciones, el consultor contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. A pedido del consultor, este plazo puede ser ampliado por el Coordinador Técnico FIP-BID, previa sustentación del consultor.

El Equipo de Gestión del Proyecto FIP-BID podrá llevar a cabo supervisiones inopinadas en donde se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control. En un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de concluida la visita, el supervisor del EGP remitirá al Jefe de equipo del FIP BID un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan el



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

cumplimiento del contrato y las propuestas de acción correspondientes, con arreglo a las políticas del BID.

7. DURACIÓN DEL SERVICIO

La consultoría tendrá una duración de tres (03) meses y se renovarán solo con la conformidad del servicio expresado como resultado de la evaluación de desempeño favorable del consultor, el mismo que deberá ser otorgado por la Coordinación Técnica del Proyecto FIP-BID y será formalizado a través de una adenda. El plazo será contabilizado a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato.

8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

Para la prestación de sus servicios, el Consultor dispondrá de un espacio físico apropiado, y de las herramientas, equipos y materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades, entre tales, mobiliario de oficina, computadora, internet, acceso a impresora, sistema de comunicación, acceso a sistema informático de monitoreo y seguimiento, así como útiles considerando todo aquello pertinente para el óptimo archivamiento y custodia de la documentación generada, conforme a los estándares del BID, entre otros.

9. PERFIL

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

a) Formación Académica

- Título Profesional en Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Forestal y/o Ingeniería Geográfica y/o Biología y/o Geografía.
- De preferencia contar con estudios de especialización y/o post grado en política ambiental y/o gestión ambiental y/o forestal y/o gestión territorial y/o recursos naturales.

b) Experiencia General

- Mínimo ocho (08) años de experiencia general en entidades públicas y/o privadas.

c) Experiencia Especifica

- Contar con al menos cinco (05) años de experiencia en gestión ambiental y/o con proyectos relacionados al manejo de recursos naturales, manejo forestal, áreas protegidas, biodiversidad, cambio climático o gestión territorial de la Amazonía peruana.
- Contar con al menos tres (03) años de experiencia con organizaciones indígenas y/o comunidades nativas y/o concesionarios forestales y/o agricultores de la amazonia peruana.
- De preferencia, contar con al menos una (01) experiencia en salvaguardas y/o políticas de operaciones de proyectos financiados por organismos multilaterales tales como BID o BM.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

10. MONTO

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

11. PAGO

Los pagos se realizarán de manera mensual por el monto de S/ 9,000.00 (Nueve mil con 00/100 soles) que incluye los impuestos de Ley a que hubiera lugar, previa presentación de los informes de servicio y su conformidad.

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de los términos de referencia o en el contrato.

El pago por cada informe se realizará dentro de los quince (15) días calendario de recibida la conformidad del Contratante, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en los Términos de Referencia. Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el Consultor señale.

12. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CONDICIONES ESPECIALES DEL SERVICIO DEBIDO AL TRABAJO REMOTO.

Los servicios de consultoría serán prestados en las oficinas del PNCBMCC ubicadas en la ciudad de Lima. En caso sea necesario, el Consultor efectuará viajes a ciudades del interior del País, previa autorización de la Coordinación Técnica y Jefe de Equipo del FIP-BID. El FIP-BID asumirá el costo de los pasajes y viáticos, los que serán determinados sin exceder los máximos establecidos por la normativa aplicable y con sujeción a los procedimientos internos del PNCBMCC para los mismos efectos. Estos gastos deberán ser autorizados por la Coordinación Técnica del FIP-BID y Jefe de Equipo FIP-BID.

A su regreso, el Consultor deberá presentar la justificación de sus gastos por concepto de viáticos, adjuntando la respectiva documentación sustentatoria y el correspondiente informe de viaje.

En atención al Estado de Emergencia Nacional, generado por el COVID 19, el Consultor prestará sus servicios vía remota. Para tal efecto, deberá contar con las condiciones necesarias para el desarrollo de la relación contractual, así como con una firma digital, la cual deberá usar cada vez que suscriba documentos y/o informes relacionados con el Proyecto. En caso de no tener una firma digital el consultor se compromete a obtener la misma en un plazo que no exceda los 15 días posteriores a la suscripción del contrato.

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección y evaluación adjuntos a los presentes Términos de Referencia, descritos en el Anexo N° 1.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

14.SEGUROS

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muertes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

15.PENALIDAD POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ \times \text{F} \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F =0.40.

Para plazos mayores a sesenta (60) días:

Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25 b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos y materiales producidos por el consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades u operaciones del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del contratante.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-IÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

ANEXO 1 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

1	Formación Académica	Máximo 20 puntos
	Título Profesional en Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Forestal y/o Ingeniería Geográfica y/o Biología y/o Geografía.	Cumple: Sí No
	De preferencia contar con estudios de especialización y/o post grado en política ambiental y/o gestión ambiental y/o forestal y/o gestión territorial y/o recursos naturales. (5 puntos por cada curso de especialización y/o post grado)	20 puntos
2	Competencia para el trabajo	Máximo 70 puntos
	Experiencia General Mínimo ocho (08) años de experiencia general en entidades públicas y/o privadas (se otorgará 5 Puntos por cada año adicional de experiencia)	Cumple: Sí No 10 puntos
	Experiencia Específica 1 Contar con al menos cinco (05) años de experiencia en gestión ambiental y/o con proyectos relacionados al manejo de recursos naturales, manejo forestal, áreas protegidas, biodiversidad, cambio climático o gestión territorial de la amazonía peruana. (se otorgará 5 puntos por cada año adicional de experiencia)	Cumple: Sí No 30 puntos
	Experiencia Específica 2 Contar con al menos tres (03) años de experiencia con organizaciones indígenas y/o comunidades nativas y/o concesionarios forestales y/o agricultores de la amazonia peruana (se otorgará 5 puntos por cada experiencia adicional)	Cumple: Sí No 10 puntos
	Experiencia Específica 3 De preferencia, contar con al menos una (01) experiencia en salvaguardas y/o políticas de operaciones de proyectos financiados por organismos multilaterales tales como BID o BM. (se otorgará 5 puntos por cada experiencia adicional)	Cumple: Sí No 20 puntos
3	Entrevista Personal	Máximo 10 puntos
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 2 puntos)	2.00
PUNTAJE MAXIMO		100

(*) La propuesta solo será puntuada en caso de cumplir con todos los criterios de selección; de no cumplir uno o más de los criterios será descalificada.